

a los señores Salvador Vinader Moraton Res. y Don  
Freguio Carrascosa Jurado, para que Informados de la  
habilitacion del Interesado le den su Licenzia, no habiendo  
tenido otra, con arreglo a sus ordenanzas.

La Sibra de pan del 27 Entendida la Ciudad de haber arreolado la Junta  
enada de 3700. . . del Panto la Sibra de Pan del peso de doce onzas, y que se  
venda al precio de los tres quartos que hasta aqui: Arondo  
el Ayuntamiento corra por ahora esta providencia  
relandose un obren rancia.

Gurza

Vinader

Anuenon.

Gonzalo Chamorro

Diego Anuon  
Fallez

Nota de la Ciudad de Muxxia a veinte y seis de Octubre  
de mil setecientos ochenta y quatro, Martes dia  
de Carta Ordinaria, concurren a este acto los

